



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

RESOLUCION N° 079-2024-CEP-CEN

Lima, 19 de octubre del 2024

VISTOS

El Comité Electoral Nacional (CEN), designado por Resolución N° 121-24-CN/CEP de fecha 17 de junio del 2024, que tiene a su cargo la dirección y supervisión del presente proceso electoral a nivel nacional para la renovación de los cargos del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos de los 28 Consejos Regionales, mediante Resolución Consejo Regional N° 003-24-CR-XVIII/CEP de fecha 09 de setiembre del 2024, queda conformado el **Comité Electoral Regional XVIII – ANCASH SIERRA**, validado mediante Resolución N° 011-2024-CEP-CEN de fecha 12 de setiembre del 2024; y

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, conforme lo establecido en los artículos 6° y 7° del Reglamento Electoral, en concordancia con las normas institucionales del Colegio de Enfermeros del Perú (CEP), el CEN es el máximo organismo autónomo responsable del proceso electoral y asume la organización, ejecución, control y supervisión del mismo.

SEGUNDO

Que, conforme lo establecido en el artículo 10° del Reglamento Electoral, el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el CEN.

TERCERO

Que, conforme lo establecido en el artículo 14° del Reglamento Electoral, el CEN realizará las coordinaciones necesarias con los CER para el desarrollo de las Elecciones Generales, correspondiente al periodo 2025 - 2027.

CUARTO

Que, mediante Resolución N° 001-2024-CERXVIII – ANCASH SIERRA/CEP de fecha 09 de octubre del 2024, el CER XVIII – Ancash Sierra, admite a trámite la **Lista N° 2**, liderada por **MIGUEL ANGEL SANTÉ VELASQUEZ**, con Registro CEP N° 33301 para postular a los cargos directivos del Consejo Directivo Regional XVIII – Ancash Sierra.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

QUINTO

Que, mediante Resolución N° 001-2024-CERXVIII – ANCASH SIERRA/CEP de fecha 09 de octubre del 2024, el CER XVIII – Ancash Sierra, admite a trámite la **Lista N° 4**, liderada por **GABRIELA GEORGINA NORABUENA JACOME**, con Registro CEP N° 020076 para postular a los cargos directivos del Consejo Directivo Regional XVIII – Ancash Sierra.

SEXTO

Que, habiendo transcurrido el plazo reglamentario, sin que las **Listas N° 2 y N° 4** hayan sido tachadas, el **CER XVIII – ANCASH SIERRA** resuelve declararlas APTAS para participar en las elecciones regionales de su jurisdicción, mediante Resolución N° 002-2024-CERXVIII – ANCASH SIERRA/CEP de fecha 19 de octubre de 2024.

SÉPTIMO

Que, revisada la información proporcionada por el CER XVIII – Ancash Sierra, el CEN en pleno concluye que deba ser validada la Resolución N° 002-2024-CERXVIII – ANCASH SIERRA/CEP de fecha 19 de octubre de 2024.

Resolviendo dentro de la competencia de sus funciones, conforme al Reglamento del CEP.
Por lo expuesto, el CEN, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – VALIDAR la Resolución N° 002-2024-CERXVIII – ANCASH SIERRA/CEP, emitida por el CER XVIII – Ancash Sierra, declarando como Listas Aptas:

Lista N° 2

CARGO	CANDIDATO	D.N.I.	REGISTRO C.E.P.
Decano (a) Regional	MIGUEL ANGEL SANTE VELASQUEZ	31667101	33301
Secretario (a) I	JESUS ELIAS CRUZADO TIRADO	40292519	44515
Tesorero (a)	JANNET ANILU ALVA HUERTA	33343153	33305
Vocal I	ROSANA ANTONIETA PACHECO MAGUIÑA	06763711	46183
Vocal II	WALTER FRANCISCO CALDERON CASTILLO	41465465	44514
Accesitario (a) I	VIOLETA AURELIA RIMEY BARTOLOME	44461405	53834
Accesitario (a) II	ALFREDO DARIO CARRASCO MACSHA	32328791	48715



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

Lista N° 4

CARGO	CANDIDATO	D.N.I.	REGISTRO C.E.P.
Decano (a) Regional	GABRIELA GEORGINA NORABUENA JACOME	09870214	020076
Secretario (a) I	ROSA VERONICA MAGUIÑA DEPAZ	42090760	053829
Tesorero (a)	EDY ABIOT DURAND VALENZUELA	43569888	061597
Vocal I	MARIA DEIFILIA RONDON NEGLIA	31670793	034065
Vocal II	SOLEDAD MILAGROS BARRENECHEA AGUIRRE	31650169	023127
Accesitario (a) I	GLORIA DEIFILIA ORTEGA MORENO	08422368	000741
Accesitario (a) II	LESLIE CORDOVA ROSALES	43195001	068026

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXHORTAR a los miembros de la Orden de la referida circunscripción a respaldar activamente al CER, para garantizar el correcto desarrollo de las elecciones regionales.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución y la Resolución N° 002-2024-CERXVIII – ANCASH SIERRA/CEP, emitida por el CER XVIII – Ancash Sierra en la Página Web institucional: www.cep.org.pe

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



Lic. Silvia Madelaine Córdova López
CEP N° 40974
Presidenta del Comité Electoral Nacional